

XXVII Asamblea General Extraordinaria

25 de septiembre de 2025

POR UN MUNDO

JUSTO, FEMINISTA, SOSTENIBLE Y EN PAZ

MODELO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

ORGANIZACIÓN QUE LA PRESENTA: Fundación de Religiosos para la Salud

REPRESENTANTE: Javier Poveda González

DOCUMENTO AL QUE AFECTA LA ENMIENDA:

☒ Política Feminista 2025-2030

TIPO DE ENMIENDA:

☒ Totalidad

☐ Adición

☐ Modificación

☐ Supresión

APARTADO Y PÁGINA A LA QUE AFECTA LA ENMIENDA:

Todo el documento

TEXTO ORIGINAL (que se propone modificar o suprimir):

Todo el documento

TEXTO NUEVO (que se propone añadir o modificar):

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA:

1.1.- Conceptos sobre género y feminismo

El documento toma un enfoque constructivista que descompone las bases biológicas del sexo en la construcción cultural del género. Esta perspectiva no es necesariamente compartida por todos en el sector. Creemos que el género no se puede separar completamente del sexo, ya que esto podría llevar a una visión fragmentada del ser humano.

1.2.- Crítica a la cooperación de enfoque occidental (“blanca y occidental”)

Si bien los enfoques decoloniales pueden enriquecer el diálogo cultural, necesitan una base antropológica sólida. Pensamos que toda cultura debe ser iluminada por la verdad sobre el ser

humano. Un relativismo extremo podría llevar a validar prácticas que van en contra de la dignidad humana.

NUEVO 1.3.- Visión única de la política feminista.

"Sin embargo, este auge feminista no está exento de tensiones. A nivel interno, y a lo largo de la historia, los feminismos han evolucionado y se han reconfigurado a partir de los debates derivados de las discrepancias ideológicas entre las distintas corrientes feministas. En un contexto político favorable al desarrollo de normativas con enfoque de género, que puedan concretar medidas y políticas públicas que generen cambios reales, estas discrepancias ideológicas se han hecho más visibles y profundas."

El documento no facilita la inclusión de otros feminismos más allá de los definidos, haciendo un planteamiento limitante para las organizaciones. En la página 6 se habla de polarización, cuando este documento hace una defensa absoluta por un único enfoque feminista, es decir, posicionándose en ese polo y dejando fuera todo lo demás.

El documento hace una apuesta radical por el "decolonialismo" que, siendo un enfoque novedoso que podría aportar nuevas ideas o planteamientos, presenta algunas críticas objetivas e importantes:

- Ambigüedad conceptual. El discurso decolonial usa términos muy amplios y vagos lo que hace que sea difícil de aplicar en políticas concretas, como es en este caso una política feminista decolonial, haciendo que dependa por tanto de interpretaciones ideológicas o emocionales, generando discursos retóricos.
- El decolonialismo tiende al relativismo, es decir, a pensar que todas las formas de conocimiento son igualmente válidas sólo por su origen cultural, sin importar su coherencia o racionalidad.
- En muchas ocasiones, el enfoque decolonial cae en un rechazo acrítico a Occidente, es decir, como si todo lo occidental fuera opresor o ilegítimo: i) ignora o desprecia los aportes positivos de la modernidad: derechos humanos, filosofía, ciencia, cristianismo humanista, entre otros; ii) contrapone lo "ancestral" a lo occidental como si fueran verdades absolutas, sin reconocer intercambios, influencias o matices. Idealiza lo "ancestral" o "indígena", como si fuera intrínsecamente justo, ecológico, pacífico... ignorando que también ahí encontramos sistemas opresivos, violentos, contrarios a los derechos humanos...

2.- Derechos, identidad y vida

2.1.- Derechos sexuales y reproductivos

Somos conscientes de que la terminología general sobre "derechos sexuales y reproductivos" lleva implícita la inclusión de un 'derecho universal' al aborto que choca con nuestra defensa de la vida desde la concepción. Pero es cierto que el documento se queda en una expresión genérica.

2.2.- Participación de mujeres y colectivo LGTBIQA+

Creemos en la igualdad de todas las personas, pero diferenciamos entre la identidad sexual como un hecho antropológico (ser hombre o mujer) y las distintas orientaciones que no deberían cambiar la antropología que compartimos.

3.- Lenguaje, diálogo y justicia global

3.1.- Revisión del lenguaje ideológico

El documento usa muchas expresiones como 'cooperación feminista interseccional' que pueden dificultar el consenso al plantearse como las únicas válidas. Desde nuestra perspectiva, el lenguaje debería unir, no crear barreras al diálogo. Pudiendo estar de acuerdo en la interseccionalidad como enfoque, sin embargo no compartimos el modo en que se plantea.

En nuestra estrategia de género definimos este enfoque del siguiente modo: "La interseccionalidad comprende el análisis de variables como el origen étnico, estatus social, nivel educativo, la discapacidad, la edad, origen rural o urbano, entre otras. Estas variables son dependientes entre ellas y afectan de diferente forma a las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres de los diferentes grupos sociales. Dicho enfoque permite tener un análisis más completo de la realidad sobre la que se pretende incidir, ajustando en mayor medida las necesidades y las intervenciones a cada una de las comunidades y personas. Esta mirada hace visible a aquellos grupos más vulnerables, no permitiendo tomar decisiones en referencia a un solo grupo de mujeres como referentes universales, sino que recoge la voz de a quienes normalmente no se les consulta."

El enfoque interseccional es una herramienta metodológica que nos permite trabajar con las más desfavorecidas, con las últimas, y generando una comprensión más amplia de su problemática. No compartimos el uso ideológico que se hace del mismo en el documento propuesto.

4.- Objetivos estratégicos, operativos, resultados esperados y acciones

4.1.- 1.1 Objetivo operativo Llevar a cabo un proceso de transición organizativa feminista interseccional en La Coordinadora

Si el modelo organizativo se basa en el análisis polarizado e ideológico del documento, se puede romper el sistema de valores compartidos que es una de las bases de la Coordinadora de organizaciones para el desarrollo.

Por otro lado, en esta política de género no se especifica en que consiste este cambio organizativo y no se prevé la aprobación posterior del mismo, con lo que se genera indefensión en su aplicación.

4.2.- Objetivo Estratégico 2. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COOPERACIÓN FEMINISTA

Se considera que la definición de cooperación feminista realizada es limitada y limitante. La construcción realizada de esta política desde un uso ideológico del enfoque interseccional y del enfoque decolonial excluye a organizaciones, modificando el sistema de valores compartidos que es la base de la Coordinadora.

FECHA: 04/09/2025

FIRMADO:

Javier Poveda González
Director FRS